



## Programa de Prevención de Exclusión Social

#### **ASUNTO: PROGRAMAS DE AYUDAS SOCIALES**

Con el objetivo de minimizar el impacto negativo que supone la situación económica, se propone continuar con las medidas de apoyo a las familias y colectivos vulnerables que se ven particularmente afectados por las circunstancias actuales, se abren plazos de solicitud para acceder al programa, en colaboración con la Excma. Diputación Provincial:

# -Programa para la Prevención de Exclusión Social

### Características del programa:

Contrataciones de personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves. Se requerirá para ello la intervención del Trabajador/a Social y correspondiente Informe Social.

#### Personas y Unidades familiares destinatarias:

- -Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- -Unidades familiares con menores a cargo o personas dependientes.
- -Familias en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar con sus estudios universitarios.
- -Mujeres en situación de riesgo-Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente punto.

Código Seguro De Verificación:	0beHmcGme3GOveSMZZSNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	05/10/2022 14:08:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyt	os/code/ObeHmcGme3GOve	eSMZZSNnw==



Deberán acreditarse y/o justificarse cada uno de las anteriores situaciones o supuestos.

#### Requisitos

Las personas destinatarias del Programa de Emergencia Social Municipal deben reunir los siguientes requisitos:

- 1. Estar empadronadas en la localidad a 1/01/2022. (Certificado de Empadronamiento).
- 2. Encontrarse en situación de desempleo (justificación y acreditación de esta situación).
- 3. Pertenecer a una Unidad Familiar cuyos ingresos en los últimos 6 meses no superen los siguientes umbrales económicos:
  - -Familias de 1 sólo miembro: 868.56 euros mensuales.
  - -Familias de 2 miembros: 1042.23 euros mensuales.
  - -Familias de 3 miembros: 1215.94 euros mensuales.
  - -Familias de 4 miembros: 1389.64 euros mensuales.
  - -Familias de 5 o más miembros: 1563.35 euros mensuales.

#### Plazo de solicitudes

Desde el día 6 de octubre hasta el día 20, ambos inclusive

### **Baremación**

Equipo Técnico de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

En Huévar del Aljarafe a 6 de Octubre de 2022.

**ACALDESA-PRESIDENTA** 

Fdo: Dª Mª Eugenia Moreno Oropesa

ódigo Seguro De Verificación:	0beHmcGme3GOveSMZZSNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	05/10/2022 14:08:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ObeHmcGme3GOveSMZZSNnw==		

